



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Código: FOR-GAJ-05-15

Versión: 05

Vigente desde: 25/07/2017

Página 1 de 6

RESOLUCION N° 237 de 2018

(24 de abril de 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública UAECOB-LP-001-2018"

El Subdirector de Gestión del Riesgo, Ordenador del Gasto de la UAECOB Encargado para la adjudicación del presente proceso de selección, mediante Resolución No. 217 del 18 de abril de 2018, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 070 de 2007, y 555 de 2011 y las otorgadas por las Leyes 80 del 28 de Octubre de 1993, 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que mediante Resolución No. 143 del 2 de marzo de 2018 se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. UAECOB-LP-001-2018, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL"**.

Que las fechas de apertura y cierre de la Licitación Pública N° UAECOB-LP-001-2018 y demás condiciones y requisitos para participar, se establecieron en el respectivo pliego de condiciones y sus adendas, en el cual consta que fue la primera el 5 de marzo de 2018 y la segunda el 21 de marzo de 2018.

Que como consta en el acta de cierre, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.
2	T&C SERVICES S.A.S.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	Código: FOR-GAJ-05-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 2 de 6

Que el día 3 de abril de 2018, se publicó en el portal de contratación (SECOP) el Informe de Evaluación Inicial, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, calificando a los proponentes, conforme a las reglas del pliego, así:

HABILITADOS:

No.	PROPONENTE
1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.
2	T&C SERVICES S.A.S.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe inicial de evaluación se publicó en el portal SECOP II, entre el 4 y el 12 de abril de 2018, para que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que formularon observaciones al informe de evaluación inicial de las propuestas, los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.7 del pliego de condiciones, las observaciones formuladas por los proponentes, permanecieron en el portal SECOP II entre el 11 y el 12 de abril de 2018, para que los proponentes las conocieran y formularan las contra observaciones a que hubiere lugar.

Que no se formularon contra observaciones a las observaciones presentadas.

Que las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes a las evaluaciones técnica, económica, financiera y jurídica elaboradas por la Entidad, se encuentran contenidas en el Documento de Respuesta a las Observaciones y Consolidado de la Evaluación, que hace parte integral del presente acto administrativo, las cuales fueron leídas así: En la apertura de la

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA <small>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</small>	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	Código: FOR-GAJ-05-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 3 de 6

audiencia realizada el 18 de abril de 2018, todas las respuestas excepto Documento 040-VCC-Observaciones a T&C SERVICES SAS (PUNTO 1: PERMISO PARA EJERCER ACTIVIDADES DE MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS; PUNTO 4: MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE UNA CERTIFICACIÓN Y PUNTO 5: DE LAS FIRMAS DEL SEÑOR MARCOS LEONARDO TROCONIS CALDERON, EXPUESTAS EN LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA A LA CAMARA DE COMERCIO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y DE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROCESO), estas últimas leídas el 24 de abril de 2018, esto es, una vez reanudada la audiencia. En el cual se calificó a los proponentes, así:

HABILITADOS:

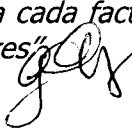
No.	PROPONENTE
1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

NO HABILITADOS:

No.	PROPONENTE
2	T&C SERVICES S.A.S.

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso y lo estipulado en el numeral 6.3.1 - DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, el día 22 de marzo de 2018, día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, se verificó que la Tasa Representativa del Mercado certificada por el Banco de la República arrojó un valor de Dos mil ochocientos cincuenta pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 2.850,69) y de acuerdo con la porción decimal del valor, la alternativa de evaluación del factor de calificación Propuesta Económica seleccionada fue: ALTERNATIVA No. 3 – Mediana.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral "6.3.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE AL FACTOR" del Anexo Pliego de Condiciones Definitivo, (...) En caso de resultar HABIL un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los numerales anteriores"






ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Código: FOR-GAJ-05-15
Versión: 05
Vigente desde: 25/07/2017

Página 4 de 6

Que como quiera que para el presente proceso de selección solamente resultó Hábil el proponente VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S., se le asignó el mayor puntaje en cada uno de los factores de calificación (SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS BASICOS PROPUESTOS, CALIDAD, y PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL), para un total de 1000 puntos. El informe consolidado de evaluación se encuentra publicado en el portal de contratación (SECOP II).

Que el día 18 de abril de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso estipulado en el Pliego de Condiciones, se inició la Audiencia Pública de Adjudicación, tal como consta en el Acta de Adjudicación publicada en la respectiva página de contratación (SECOP), la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que como producto de las observaciones presentadas por parte de la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S. a T&C SERVICES S.A.S., se decidió dar traslado a esta última empresa para que se pronunciara al respecto y subsanara la certificación de experiencia aportada junto con su propuesta, disponiendo suspender la audiencia hasta el 24 de abril de 2018.

Que el día 24 de abril de 2018 se reanudó la audiencia de adjudicación, dando lectura al documento de respuesta a las observaciones que quedaron pendientes y dejando constancia de que la empresa T&C SERVICES S.A.S. no se había pronunciado al respecto. En lo relacionado con la solicitud de subsanación, se informó que los documentos aportados por dicha empresa no satisfacían los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso, y en consecuencia, se declaró NO HÁBIL.

Que lo acontecido en desarrollo de la Audiencia, consta en el acta de la audiencia de adjudicación que forma parte integral de la presente resolución.

Que atendiendo las disposiciones del numeral 6 del pliego de condiciones y efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones de la Licitación Pública, así como el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso, y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación de la Licitación Pública UAECOB-LP-001-2018, al proponente que ha satisfecho las exigencias previstas en el pliego de condiciones, y que no se encuentra incurso en causal de rechazo, y que ha obtenido el mayor

puntaje:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p align="center">RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN</p>	Código: FOR-GAJ-05-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 5 de 6

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.	1000	1

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto Delegado,

RESUELVE:

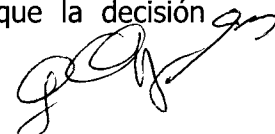
ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicar la Licitación Pública No UAECOB-LP-001-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL" al proponente VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S., identificado con N.I.T. No. 900.475.948-1, adjudicación que se hace hasta por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$990.324.664.00), INCLUIDO IVA**, y de conformidad con la oferta presentada por el proponente.

Que el plazo de ejecución es de OCHO (8) MESES, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 del pliego de condiciones.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor de la UAECOB, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTICULO SEGUNDO- Compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que adelante investigación por la presunta comisión del delito de falsedad en documento, según la observación presentada por la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S., respecto de la propuesta de T&C SERVICES S.A.S., documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO- La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión



	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	Código: FOR-GAJ-05-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 6 de 6

contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

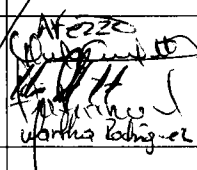
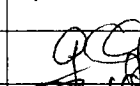
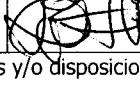
ARTÍCULO CUARTO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.



JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Subdirector de Gestión del Riesgo
Ordenador del Gasto Delegado

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó: Aspectos Técnicos	Jorge Alberto Pardo Torres	Subdirector de Gestión del Riesgo	
Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos:	Jorge Andrés Fierro Sánchez Marcela Castro Ovalle Adán Gamalier Torres Tarazona Cindy Tatiana Lotero Martha Judith Rodríguez	Contratista Subdirección del Riesgo Contratista Subdirección del Riesgo Contratista Subdirección Operativa Contratista Subdirección del Riesgo Contratista Subdirección del Riesgo	
Proyectó y Aprobó Criterios Financieros	Víctor Mauricio Ardila	Contratista Subdirección Corporativa	
Revisó y Aprobó: Aspectos Jurídicos	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos	Diana Carolina Herrera Prada	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			